RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it trece} \ (13)$ de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00224.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 59 DEL 14 DE ABRIL DE 2021.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con la siguiente exigencia:

Se cumpla respecto del avalúo del inmueble inventariado, con lo previsto en el numeral 6° del art. 489 del C.G.P.-

Lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho

Reconócese al Dr. MARIO ANTONIO TOLOZA SANDOVAL como apoderado judicial de los señores JORGE ENRIQUE CORREAL ORDUZ, ANA ELSA CORREAL DE OVALLE, LUCY ISABEL CORREAL ACEVEDO, GUILLERMO ALFONSO CORREAL SIERRA, MARTHA NIEVES CORREAL DE RIVERA, ELIZABETH CORREAL SIERRA, NUBIA MAGDALENA CORREAL SIERRA, EDGAR ORLANDO CORREAL SIERRA, MARTIN GERARDO CORREAL SIERRA MYRIAM CECILIA JARA CORREAL, ANA VANESSA VELEZ CORREAL Y MARIA DOLORES SIERRA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

😕 : flia07bt@c<u>endoj.ramajudicial.gov.co</u>

CPC

Código de verificación:

1f7fe32ef6480798c9f9a0ab10bbbe96612bf7313f28385e5d31bc7d19aaa6cf

Documento generado en 13/04/2021 11:31:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co